MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE PERSONAL
UNIDAD APOYADA: DIRECCION DE SANIDAD EJERCITO NACIONAL

INFORME DE SUPERVISIÓN Y RECIBO A SATISFACCIÓN PARCIAL ☐ **TOTAL** X
No. 011

Bogotá (Cundinamarca), diciembre 2023

1. CONTRATISTA	Nombre completo: PAULA CAMILA VARGAS BELTRAN Identificación 1.073.168.981 Nacionalidad Colombiana Dirección Carrera 67 #94A-78 Teléfono de contacto 3183603640 E-mail de contacto: pcamilav@hotmail.com
2. SUPERVISOR	Nombre completo: MY. Miguel Cervantes Saavedra Garzón Cargo: Oficial tutela Juntas medico laborales Resolución de Delegación:00000222 del 19 de enero de 2023
3. No. DEL CONTRATO – FECHA DE SUSCRIPCIÓN	No. Del contrato: 349 Fecha de suscripción: 03 febrero 2023
4. PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA	No. De la Póliza : 25-46-101025565 Entidad que expide la póliza: Seguros del Estado Fecha del certificado de aprobación de la Póliza: 11/02/2023 Aprobado por : CR.LIGIA DEL ROSARIO MALDONADO CARDEÑO
5. CRP	No. 22523 Fecha expedición 07/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora CENAC PERSONAL Dependencia: Dirección de Sanidad del Ejercito Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-002-01 Fuente: NACION Recurso 10 Valor: $30.800.000
6. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	07/02/20223
7. PLAZO DE EJECUCIÓN	31/12/2023
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS DE ASESORIA Y SERVICIOS PROFESIONALES EN DERECHO PARA LA GESTION, TRAMITACION Y SOLUCION DE LOS REQUERIMIENTOS JURIDICOS, ALLEGADOS A LA DIRECCION DE SANIDAD DEL EJERCITO (DISAN) Y SUS DEPENDENCIAS.
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	1. Recibir, revisar, clasificar, radicar y controlar documentos, datos, elementos y correspondencia relacionada con asuntos de competencia de la Dirección de Sanidad Ejército. 2. Estructurar y alimentar las bases de datos con las respuestas que emitan respecto a las acciones de tutelas, derechos de peticiones y requerimientos procedentes de despachos judiciales y diferentes unidades de la fuerza, de igual manera deberán ser entregadas y actualizadas las bases de datos requeridas por la Dirección de Sanidad, en particular de manera mensual el cuadro DISAN. 3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos. 4. Proyectar impugnaciones y consultas requeridas por esta entidad y Establecimientos de Sanidad Militar a diferentes entidades del Estado. 5. Verificar el cumplimiento de los fallos en contra de la Dirección de Sanidad, ordenado por entidades judiciales del Estado, haciendo las coordinaciones respectivas con los Establecimientos de Sanidad Militar. 6. Realizar el seguimiento respectivo a los diferentes requerimientos jurídicos y derechos de petición. 7. De conformidad al área que sea asignado(a), deberá proyectar respuesta a: 100% sanciones asignadas. 98% desacatos asignados. 97% cumplimientos asignados. 97% Admisiones asignadas. 97% peticiones asignadas. 97% requerimientos asignados e interpuestas contra la Institución.

DISAN

	8. Orfear y asociar el documento emitido por el prestador de servicio con el número de radicado de entrada y de salida, asimismo las imágenes asociadas deberán ser archivadas digitalmente con los oficios debidamente firmados por cada uno de los señalados en el escrito proyectado. 9.Realizar la entrega del archivo físico correctamente diligenciado de manera trimestral al archivo central de la Dirección de Sanidad Ejército – DISAN. 10. Las demás funciones asignadas por la autoridad competente, de acuerdo con el nivel, la naturaleza y el área de desempeño del cargo. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, artículo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. 11. Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar. 12. Entregar en los términos y condiciones establecidos la cuenta de cobro, el informe de gestión, informe de supervisión y pago de planilla de las prestaciones sociales por la Central Administrativa y Contable – CENAC. 13. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia. 14. El contratista debe custodiar y la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puesto a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. 15. El contratista autoriza el MDN – Ejército Nacional a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. 16. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer y que hace parte del presente contrato. 17. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual. 18. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales. OBLIGACIONES CONTRACTUALES GENERALES: ✓ De Conformidad con el artículo 282 de la Ley 100 de 1993, el contratista debe acreditar el pago al sistema de pensión, salud y riesgos laborales, anexando a su informe mensual fotocopia de los documentos que acrediten el cumplimiento de tal exigencia. ✓ De conformidad con la ley 594 de 2000 y el artículo 3 del Decreto 2609 de 2012, el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del contrato, incluyendo el cuidado, conservación y organización del archivo y la elaboración del formato único de inventario documental (FUID). ✓ Dar cumplimiento al sistema de gestión documental ORFEO SGD, manteniendo al día las bandejas, garantizando con ello la seguridad de la información y la trazabilidad de los procesos. ✓ El contratista deberá garantizar que el Ejército Nacional de Colombia será el titular de los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de las investigaciones desarrolladas y creadas durante la ejecución del contrato para la Dirección de Familia y Bienestar, respetando en todo caso los derechos morales que le correspondan ✓ Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia ✓ El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato. ✓ El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía y pruebas sicométricas antes y durante la contratación. ✓ Las demás actividades establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato. ✓ Las actividades legales que se deriven de los contratos estatales. ✓ El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.
10. PERIODO DEL INFORME	DICIEMBRE 2023

DISAN

11. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No.3. Proyectar respuestas a las acciones de tutela interpuestas contra la institución – Dirección de Sanidad, al igual que derechos de petición y demás requerimientos jurídicos.

N.°	Tipo de documento	RADICADO	ASUNTO
1.	REPARACION DIRECTA	2023325002645681	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO. 350 RADICADO 11001-33-43-062-2019-00235-00 DEMANDANTE: FRANCISCO JAVIER LAGARES ESPITIA Y OTROS MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340001549342
2	REPARACION DIRECTA	2023325002653771	ASUNTO: RESPUESTA A AUTO DE SUSTANCIACIÓN NO. 266 PROCESO: 54-518-33-33-001-2017-00150-00 DEMANDANTE: CRISTIAN ALBERTO PARRA OSORIO Y OTROS MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340001770202
3	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2023325002654611	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO. J61-EAB-2023-187V EXPEDIENTE: 11001-3343-061-2023-00011-00 DEMANDANTE: SANTIAGO ARDILA GARCÍA Y OTROS MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340001822652
4	REPARACION DIRECTA	2023325002750851	ASUNTO: RESPUESTA A REQUERIMIENTO RADICADO 110013343 062 2022 00234 00 DEMANDANTE: ALDAIR GONZÁLEZ MUÑOZ Y OTROS MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340001269662
5	REPARACION DIRECTA	2023325002845271	ASUNTO: RESPUESTA A OFICIO NO. 00299 RADICADO: 11001334305920210033500 DEMANDANTE: MICHAEL ANDRÉS RODRÍGUEZ ARANGO Y OTROS MEDIO DE CONTROL: REPARACIÓN DIRECTA RADICADO INTERNO: 2023340001729712
6	REPARACION DIRECTA	2023325025331333	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD RADICADO: 54 518 33 31 001 2017 00150 00 DEMANDANTE: CRISTIAN ALBERTO PARRA OSORIO DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
7	REPARACION DIRECTA	2023325025403633	ASUNTO: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD RADICADO: 11001-3343-061-2023-00011-00 DEMANDANTE: SANTIAGO ARDILA GARCÍA Y OTROS DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
8	FALLO DE TUTELA	2023325026475963	ASUNTO: ASIGNACIÓN CITAS MÉDICAS POR FALLO DE TUTELA RADICADO 05088 31 05 002 2023 00159 00 ACCIONANTE: CARLOS ALBERTO CETINA JIMÉNEZ ACCIONADO: DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL
9	REPARACION DIRECTA	2023325027451893	ASUNTO: ACTIVACION DE SERVICIOS EN SALUD RADICADO: 11001333603220190026300 DEMANDANTE: JHON ERIK

DISAN

			CARVAJAL MONSALVE DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
10	REPARACION DIRECTA	2023325027473433	ASUNTO: ACTIVACION DE SERVICIOS EN SALUD RADICADO: 85001-33-33-001-2018-00127-00 DEMANDANTE: BREINER DAVID CUFIÑO FLORIDO DEMANDADO: NACIÓN-MINISTERIO DE DEFENSA – EJERCITO NACIONAL
11	REPARACION DIRECTA	2023325026156133	Asunto: AMPLIACION DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 11001 33 43 059 2020 00266 00 Demandante: Diego Fernando Jiménez Galindo Demandado: Nación- Ministerio de Defensa – Ejercito Nacional
12	REPARACION DIRECTA	2023325002740641	Asunto: informe proceso de junta medico laboral Radicado: 11001333603420200020800 Demandante: Tito Gómez Velásquez Medio de Control: Reparación directa
13	REPARACION DIRECTA	2023325002579281	Asunto: respuesta a oficio no. 441 Expediente: 110013343 062 2023 00107 00 Demandante: Juan Andrés Mejía Lozano y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023115001803592
14	REPARACION DIRECTA	2023325002579971	Asunto: respuesta a oficio no. 455 Expediente: 110013343 062 2023 00047 00 Demandante: Omar David Apolinar Hurtado y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001876452
15	REPARACION DIRECTA	2023325024194483	Asunto: remisión por competencia Expediente No.: 25000234200020220006700 Demandante: Mauricio Calderón Ardila Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho
16	REPARACION DIRECTA	2023325002526641	Asunto: respuesta a oficio No. JNS-959 Expediente: 73001-33-33-009-2017-00075-00 Demandante: Víctor Alfonso Monroy Villa Medio de control: nulidad y restablecimiento del derecho Radicado interno: 2023340001694732
17	REPARACION DIRECTA	2023325002552161	Asunto: respuesta a requerimiento Radicado 11001-33-36-033-2022-00310-00 Demandante: José Alejandro Fonseca Duque y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001475292
18	REPARACION DIRECTA	2023325002567191	Asunto: solicitud de inaplicación e inejecución de la sanción Radicado 66001-33-33-001-2020-00009-00 Demandante: Sergio Alejandro Dávila Sánchez y otros Medio de control: reparación directa Radicado interno: 2023340001269982
19	REPARACION DIRECTA	2023325024706913	Asunto: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 11001 33 43 062 2023 00107 00 Demandante: Juan Andrés Mejía Lozano y otros Demandado: Nación- Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
20	REPARACION DIRECTA	2023325024715753	Asunto: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 11001 33 43 062 2023 00047 00 Demandante: Omar David Apolinar Hurtado y otros Demandado: Nación- Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional
21	REPARACION DIRECTA	2023325024733763	Asunto: ACTIVACIÓN DE SERVICIOS EN SALUD Radicado: 11001 33 43 063 2022 00090 00 Demandante: Juan Pablo Palacios Robayo y otros Demandado: Nación- Ministerio de Defensa ? Ejercito Nacional

DISAN

<table>
<tr><td></td><td>OBLIGACION N.° 11 Mantener la bandeja de entrada del sistema de gestión documentación ORFEO con treinta (35) orfeos semanales pendientes de gestionar.

ORFEOS EN BANDEJA DE ENTRADA 2023
<table><tr><td>FEBRERO</td><td>MARZO</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td><td>JUNIO</td><td>JULIO</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td><td>0</td></tr></table><table><tr><td>AGOSTO</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>OCTUBRE</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>0</td><td>0</td><td>3</td><td>3</td></tr></table>
ORFEOS TRAMITADOS 2023
<table><tr><td>FEBRERO</td><td>MARZO</td><td>ABRIL</td><td>MAYO</td><td>JUNIO</td><td>JULIO</td></tr><tr><td>16</td><td>46</td><td>29</td><td>55</td><td>37</td><td>58</td></tr></table><table><tr><td>AGOSTO</td><td>SEPTIEMBRE</td><td>OCTUBRE</td><td>NOVIEMBRE</td><td>DICIEMBRE</td><td>TOTAL</td></tr><tr><td>122</td><td>113</td><td>93</td><td>53</td><td>21</td><td>643</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>12. VALOR DEL CONTRATO</td><td>Valor total: $30.800.000
Valor autorizado a pagar: $2.800.000</td></tr>
<tr><td>13. CUMPLIMIENTO PAGO SEGURIDAD SOCIAL</td><td><table><tr><td>Obligación</td><td>Entidad</td><td>Vlr. Pago</td></tr><tr><td>PENSIÓN</td><td>COLPENSIONES</td><td>185.600</td></tr><tr><td>SALUD</td><td>SANITAS</td><td>145.000</td></tr><tr><td>ARL</td><td>POSITIVA</td><td>6.100</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>14. DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL INFORME</td><td>1. Informe de gestión sobre el cumplimiento del objeto contractual, firmado por el CONTRATISTA y el recibido a satisfacción del supervisor del contrato, de acuerdo al formato establecido.

2. Copia discriminada de los soportes de pago de los aportes mensuales obligatorios al sistema general de seguridad social en salud y pensión, sobre un ingreso base de cotización del 40% del valor mensual del contrato, con aporte del 16% en pensiones y el 12,5% en salud.

Nota: Lo anterior, conforme lo establece la normatividad legal vigente, la reglamentación de la materia y de acuerdo a la afiliación efectuada a la A.R.L.

3. Cuenta de cobro</td></tr>
<tr><td>15. CONSTANCIAS</td><td>En el presente informe se deja constancia que el/la contratista cumplió con las obligaciones contractuales y legales reguladas para este tipo de contrato y como consecuencia se recibe a satisfacción de forma PARCIAL ☐ TOTAL [X]

Así mismo, se deja constancia que durante la ejecución del contrato no se han configurado los presupuestos legales que regulan el contrato laboral.</td></tr>
<tr><td>16. RECOMENDACIONES</td><td>Se evidencia cumplimiento al objeto contractual fijado.</td></tr>
<tr><td>17. CONCLUSIONES</td><td>Se evidencia compromiso por parte del profesional en derecho, se cumplió.</td></tr>
</table>

Para constancia se firma en, **(Bogotá),** en **diciembre 2023**

FIRMA SUPERVISOR

MY. MIGUEL CERVANTES SAAVEDRA GARZON
SUPERVISOR CONTRATO 349
OFICIAL TUTELA JUNTAS MEDICO LABORALES

DISAN
icontec ISO 9001 SC6310-1
IQNet